



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 0125-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, MARZO 11 DEL 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA:

VISTO: El Informe N° 009-2011-VMZC/RO-SP-MPB, Informe N° 006-2011/SO-CEPF y Informe N° 0155-2011-SGOPISP-MPB, emitido por el Residente de Obra, Supervisor de Obra y la Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva, referente a la Ampliación de Plazo por 19 días que corten a partir del 20 de Enero al 09 de Febrero del 2011, para la Conclusión de la Obra y la Aprobación Presupuestal del **ADICIONAL DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE SKATEPARK EN EL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA- LIMA"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972.

Que, mediante el Informe del visto el Residente de Obra solicita la aprobación de un presupuesto adicional para la Obra **"CONSTRUCCION DE SKATEPARK EN EL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA- LIMA"**, y una ampliación de 19 días calendarios como plazo de ejecución, para realizar los trabajos adicionales de aumento de vereda de 59.40 m2, aumento de 2.60 m2 de rampa-02, enlucido – tarrajeo de exteriores elementos del skatepark, los cuales son necesarios para cubrir la obra; y que la empresa Servicios Generales Velec S.R.L – viene trabajando desde el inicio de la obra (Servicio de Mano de Obra).

Que, mediante el Informe del visto le Supervisor de Obra solicita la aprobación de un presupuesto adicional por la suma de de **S/. 6,040.44 Nuevos Soles** para la Obra **"CONSTRUCCION DE SKATEPARK EN EL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA- LIMA"**, y una ampliación de 19 días calendarios como plazo de ejecución, para realizar los trabajos adicionales de aumento de vereda de 59.40 m2, aumento de 2.60 m2 de rampa-02, enlucido – tarrajeo de exteriores elementos del skatepark, los cuales son necesarios para cubrir la obra; y que la empresa Servicios Generales Velec S.R.L – viene trabajando desde el inicio de la obra (Servicio de Mano de Obra).

Que, mediante el Informe N° 011-2011-GDUR-MPB, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural indica que representa el 11.96% que se encuentra dentro del rango que permite la ley de Contratación y Adquisiciones del Estado y dicha aprobación de un presupuesto adicional que no fue considerado en el expediente técnico es necesario para su conclusión de la obra la suma de de **S/. 6,040.44 Nuevos Soles** para la Obra **"CONSTRUCCION DE SKATEPARK EN EL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA- LIMA"**, para realizar los trabajos adicionales de aumento de vereda de 59.40 m2, aumento de 2.60 m2 de rampa-02, enlucido – tarrajeo de exteriores elementos del skatepark, los cuales son necesarios para cubrir la obra; y que la

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca

Empresa Servicios Generales Velec S.R.L – viene trabajando desde el inicio de la obra (Servicio de Mano de Obra), ampliación del periodo de ejecución en 19 días calendarios como plazo de ejecución de la obra que corren a partir el 20 de Enero al 09 de Febrero del 2011.

Que, mediante **Informe N° 042-2011-SGPTO-MPB**, la Sub Gerencia de Presupuesto confirma la certificación de Disponibilidad Presupuestal al presente gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

FUN	PRG	SPRG	PROY/ACT	COM
21	046	0102	2005515	2176732

META 0108

**CONSTRUCCION DE SKATEPARK EN EL DISTRITO DE BARRANCA,
PROVINCIA DE BARRANCA- LIMA**

F.F. : 05 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro : 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Partida Espec. : 2.6.2.3.99.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS
Presupuesto : S/. 6,040.44 n.s.

Que, siendo corroborado el Gerente de Planificación y Presupuesto mediante **Dictamen N° 032-2011-GPP-MPB**, de fecha 10 de Febrero del año en curso.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el cual resulta aplicable por estar vigente en su oportunidad, en su Artículo 231° prescribe "...para alcanzar la finalidad y mediante resolución previa, el titular o la máxima autoridad administrativa de la entidad, según corresponda, podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, para lo cual deberán contar con la asignación presupuestal necesaria..."; asimismo, en su Artículo 42° prescribe "... la entidad podrá ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales hasta el quince por ciento de su monto, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato...".

Que, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, según el **Informe Legal N° 0207-2011-OAJ/MPB** y el **Memorándum N° 0218-2011-GM/MLBB-MPB** emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el ADICIONAL para la obra "CONSTRUCCION DE SKATEPARK EN EL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA- LIMA" por el

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Dr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.muni-barranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca

importe de **S/. 6,040.44 (SEIS MIL CUARENTA CON 44/100 NUEVOS SOLES)**, a favor de la **Empresa "EMPRESA SERVICIOS GENERALES VELEC S.R.L."**.

ARTICULO 2º.- APROBAR la **AMPLIACIÓN** del periodo de ejecución en 19 días calendarios como plazo de ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE SKATEPARK EN EL DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA-LIMA"**, a partir el 20 de Enero al 09 de Febrero del 2011.

ARTICULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Publicas y Estudios, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLESE



Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
Gerencia de Administración
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sub Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura Social y Productiva
OCI